



Expediente: 1952/23

Carátula: PENIDA RUBEN DAVID C/ CARABAJAL MARIO ALBERTO S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290105375 - PENIDA, RUBEN DAVID-ACTOR

900000000000 - CARABAJAL, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1952/23



H105035218133

JUICIO: PENIDA RUBEN DAVID c/ CARABAJAL MARIO ALBERTO s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 1952/23. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpla en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL DE RECONOCIMIENTO: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA

NO OFRECIÓ PRUEBA.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.

2- Procédase por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba y la incidencia de tacha n°1 al expediente principal.

3- FIRME LA PRESENTE, reitérese el pedido de autos para alegar. JJG.1952/23.

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:

CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.